

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 22 de septiembre de 2.020.- Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P. me permito realizar liquidación de costas en la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$ 540.610.00
Póliza. Folio .Cuad. 2. Fl	\$ -----
Arancel Judicial folio.	\$ -----
Notificaciones...46-54.....	\$ 30.000.00
Recibo folio	\$ -----
Otros Gastos demostrados	\$ -----
=====	
TOTAL LIQUIDACION	\$ 570.610.00


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA